

REGISTRADA BAJO EL N° 3.543

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

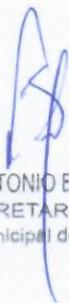
MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan proceda a:

- Realizar las gestiones ante quien corresponda para reparar el bache de gran tamaño que se ubica en la intersección de la Av. Ernesto Salva y Perú, más precisamente sobre la primera calzada, lado Sur.
- En caso de no darse cumplimiento, se requiere al Municipio lo haga a costo y cargo de la empresa ejecutora.

(Exp. C.M. N° 09505-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela